

# Corte confirma libertad de involucrados en explotación ilegal de bosque nativo

Los ministros de alzada ratificaron que no concurren la asociación delictiva y el lavado de activos en el caso con epicentro en Púlpito. Defensas insistieron en que los comuneros no cometieron ilícitos.

Pedro Bárcena González  
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

La primera sala de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt confirmó ayer el rechazo de la prisión preventiva contra 9 de los imputados por el caso de explotación ilegal de bosque nativo en el sector Púlpito de Chonchi, por quienes los acusadores recurrieron verbalmente. De esta forma, los 25 encartados por esta causa cumplen con cautelares en el medio libre, solo 8 de ellos están con arresto domiciliario total.

Ante la reclamación del fiscal Daniel Alvarado de la unidad Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía Regional de Los Lagos y los seis querrelantes por la decisión de la magistrada Jesica Yáñez del Juzgado de Garantía de Castro que el martes destimó la precautoria más gravosa contra este último grupo de formalizados, los ministros resolvieron mantener el fallo de primera instancia.

En su dictamen, el tribunal de alzada determinó que existen antecedentes para establecer la concurrencia



LOS COMUNEROS SE MANIFESTARON AYER A UN COSTADO DE LA RUTA 5 SUR Y REALIZARON UNA OLLA COMÚN EN ESPERA DEL FALLO.

**300**

días se dictaron para el desarrollo de esta investigación que lleva la unidad Sacfi.



LA MADRUGADA DEL 25 DE MARZO PASADO SE REALIZARON LOS MASIVOS ALLANAMIENTOS POR PARTE DE LA POLICÍA CIVIL.

de los delitos de hurto y sustracción de madera, comercio clandestino y usurpación, como también la participación de los encausados en estos ilícitos. Además, coincidió en que no se configurarían en esta altura del proceso la asociación delictiva y el lavado de activos.

Asimismo, los jueces remarcaron que la necesidad de cautela se satisface con las medidas decretadas inicialmente: firma semanal en Carabineros, arraigo nacional, prohibición de acercarse a los predios supuestamente usurpados y la imposibilidad de aproximarse o comunicarse con las víctimas.

## VALORACIÓN

La resolución de la corte fue valorada por el defensor penal público Jairo Acevedo, quien representa a 5 de estos 9 imputados. Indicó que sus alegaciones se enfocaron en "la propiedad ancestral de las tierras y subsidiariamente indicamos que no existían delitos", menos los más graves, recalcando que "las supuestas ganancias por estas prácticas cifradas en cerca de 4 millones de dólares

no tenían sentido".

Resaltó el abogado que en cuanto a la asociación delictiva "no había una densidad organizacional suficiente para configurarse, no existían coordinaciones ni una estructura jerarquizada para repartir el dinero". En cuanto al lavado de activos, cuestionó la "pulcritud de los informes en que se fundaba este tipo penal".

En tanto, el penalista Yerko Yáñez, quien defiende a uno de los implicados que pasaron a alzada, expuso que "nuestros argumentos dieron cuenta que la decisión del tribunal de garantía fue acertada con un análisis de todos los antecedentes de los intervinientes".

A su vez, el profesional reconoció que existe conformidad con este fallo porque "tenemos la convicción que nuestro representado no ha cometido ilícito alguno, solo es una persona que trabajaba de manera informal en un aserradero".

Igualmente, Orietta Llauca, quien también alegó por uno de los encartados,

“Seguirán las diligencias para efecto de llevar la investigación a puntos de esclarecimiento adecuados”.

Daniel Alvarado,  
fiscal de la causa.

señaló que "se dispuso la libertad de los nueve imputados, ante lo cual sus familiares que estaban en el tribunal se trasladaron a la cárcel de Alto Bonito para encontrarse con sus seres queridos".

Por su parte, el fiscal Alvarado coincidió en que los ministros de la primera sala analizaron el recurso de apelación interpuesto y ratificaron el dictamen inicial como las precautorias y los delitos concurrentes.

A pesar de este golpe a sus pretensiones, el persecutor indicó que "seguirán las diligencias para efecto de llevar la investigación a puntos de esclarecimiento adecuados respecto de la participación de estos imputados y otros, como eventualmente nuevos sujetos que aparezcan involucrados en la indagatoria".

## COMUNIDAD

La decisión de ayer también fue esperada por la comunidad indígena de Púlpito a un costado de la Ruta 5 Sur, en el ingreso a su villa, donde sus integrantes se manifestaron sin alterar el tránsito y con una olla común.

Tras destacar este resultado judicial, los dirigentes enfatizaron que ahora apuntarán a levantar el arresto total de 8 de los imputados, como también a formalizar las mesas de trabajo con el Gobierno para abordar los problemas de fondo que viven: tanto la reivindicación de tierras como la formalidad de sus labores de extracción de madera. ©

## REMATE JUDICIAL EN CASTRO

EN CAUSA ROL E- 169- 2025 JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE QUELLON. TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A CON VILLA MEJIAS

UN AUTOMOVIL JAC J54 AÑO 2023, PATENTE UNICA SRJK.89-1, EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRA. EN LA SUMA DE \$ 2.500.000, mas gastos.(publicidad , comisión Iva, custodia . Caucon \$ 1.000.000, ENTREGAR ANTES DEL INICIO DEL REMATE.

SE REMATARA EL DIA JUEVES 16 DE ABRIL DEL PTE. AÑO , A LAS 10:30 HORAS. EN LOS CARRERA 674. OTROS ANTECEDENTES VERLO EN EL EXPEDIENTE . VERLO DIA MIERCOLES 15 DE ABRIL DESDE LAS 15:00 A 17:00 HORAS.

ALVARO OYARZO MIRANDA  
 MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
 INSC.227 DEL R.N.M.  
 FONO 979565964